

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020
14:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (14:00) catorce horas, del día de hoy viernes (07) siete de agosto del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Colonia Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Lizbeth Ogazon Nava; por el Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Emiliano Zapata La Tierra y su Producto, C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-06/2020 y acumulados, atiende las solicitudes presentadas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas veintitrés (23) y veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten las Bases para el desarrollo de los debates en línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, el Secretario Ejecutivo comentó que, toda vez que por primera ocasión se hacía presente en sesión del Consejo General la nueva representante propietaria del Partido Morena, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley en los siguientes términos "*C. Lizbeth Ogazón Nava, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante*

Propietaria de Partido Político ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?”, respondiendo la Representante del Partido Morena, C. Lizbeth Ogazón Nava, “Sí, protesto.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló que, *“Si no lo hicieren así, que el estado y la ciudadanía Coahuilense se los demande”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-06/2020 Y ACUMULADOS, ATIENDE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHAS VEINTITRÉS (23) Y VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera dar una explicación del acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, como ya se ha mencionado el día 23 de marzo del presente año, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, solicitó a esta autoridad la suspensión y/o terminación anticipada del periodo de recolección de apoyo de la ciudadanía, ello con motivo de la situación de contingencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19, en ese sentido la Secretaría Ejecutiva mediante oficio hizo del conocimiento del aspirante que para este Órgano Electoral resultaba imposible concluir o suspender anticipadamente el procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, ello ya que de hacerlo se vulnerarían los derechos político-electorales de las demás personas aspirantes a una candidatura independiente; posteriormente el día 27 de marzo el citado ciudadano presentó otro escrito ante el Comité Distrital 05 donde específicamente solicitaba que con fundamento al numeral 4 del citado*

lineamiento solicito atentamente este Órgano Electoral mi derecho de audiencia en lo que respecta a la totalidad de los apoyos ciudadanos que se encuentran ubicados como inconsistentes y en otra situación registral con corte a la fecha de la presente audiencia, a dichas contestaciones dicho ciudadano se inconformó y el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila emitió la sentencia a la que he hecho referencia y misma a la que se está atendiendo en la cual el Tribunal Electoral bueno pues básicamente ordena que sea el Consejo General quien le dé respuesta a los oficios del citado ciudadano y establece como plazo 24 horas después de que se reanude el Proceso Electoral como ustedes saben el día de hoy se está reanudando el Proceso Electoral y es por ello que se está llevando a cabo esta sesión, básicamente en este proyecto de acuerdo se le reitera la negativa a este ciudadano de poder ampliar el plazo por las razones ya establecidas y también quisiera abundar un poco en esto señalando que, cuando el ciudadano presentó el escrito mediante el cual solicitaba se le eximiera del cumplimiento de diversos requisitos relativos a su calidad como aspirante a candidato independiente y en su caso se suspendiera y/o terminara anticipadamente la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, es decir el día 23 de marzo de este año dicho ciudadano únicamente contaba con la cantidad de 1048 muestras de apoyo de la ciudadanía, dicha cantidad al distribuirse entre el número de días durante los cuales el ciudadano en comento se abocó a buscar y obtener el apoyo de la ciudadanía, equivale a un promedio de 45.56 muestras de apoyo obtenidas por cada día, luego entonces si tomamos en cuenta que el promedio diario de muestras de apoyo obtenido por el ciudadano citado fue de 45.56 y que a la fecha de su solicitud de suspensión o terminación del periodo de búsqueda de apoyo, restaban solamente tres días para que esté finalizando resulta posible señalar que aún en el supuesto sin conceder de que se hubiera llevado a cabo la suspensión solicitada y si le hubiera permitido reanudar en un momento posterior al procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, el aspirante no habría logrado superar el umbral mínimo requerido, pues su promedio diario de muestras de apoyo obtenidas claramente demuestra que no contaba con la capacidad de alcanzar en tres días la cantidad de por lo menos 1106 muestras de apoyo faltantes para lograr por lo menos la cantidad de 2154, cantidad equivalente al mínimo establecido por la ley, en ese sentido se propone que se determine como improcedente la solicitud del citado ciudadano, en relación con ambos oficios que ya se han señalado, esos serían los pormenores Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los miembros del Consejo General, el proyecto de acuerdo para su discusión, y preguntó si había alguna intervención al respecto. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/071/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JDC-06/2020 Y ACUMULADOS, SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHAS 23 Y 27 DE MARZO DE 2020, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-06/2020 y acumulados, atiende las solicitudes presentadas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas veintitrés (23) y veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina como improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a la conclusión o suspensión anticipada del procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. Lo anterior, bajo las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina como improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa al derecho de garantía de audiencia, en razón de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se dé por cumplido lo ordenado a través de la Sentencia Definitiva, recaída a los expedientes TECZ-06/2020 y acumulados.

CUARTO. Notifíquese como corresponda al Ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES EN LÍNEA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, sí bien se trata de un proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la venia de su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, cedía el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, para que diera explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Con su permiso Consejera Presidenta, como ustedes recordarán tenemos ya en nuestro Reglamento de Debates, la previsión legal para poder realizar debates en línea, las bases que el día de hoy se proponen básicamente establecen los lineamientos sobre los cuales se habrá desarrollar dichos debates en línea y parten de dos supuestos; el primero, que los debates en línea que ahora se proponen en estas bases, puedan organizarse al menos cuatro debates de orden temático, es decir que podamos realizar cuatro debates en donde los partidos puedan proponer a sus candidatas y candidatos a que acudan a debatir sobre temas de interés de la ciudadanía, basados en lo que las Plataformas Electorales de cada uno de ustedes, han tenido a bien proponer en el registro que realizaron ante este Instituto Electoral de Coahuila, en ese sentido la propuesta que hoy se propone permite a la ciudadanía conocer en cuatro debates temas que pueden ser tan relevantes como educación, salud, seguridad y de esta manera llegar a un número mayor de personas que puedan de esta manera decidir en forma*

más eficiente el sentido de su voto; por otro lado el acuerdo también propone un modelo de debate donde tengamos la oportunidad de ofrecer tiempos equitativos y participaciones equitativas a todas las candidatas y candidatos, cuidando de esta manera una debida proporción en el tiempo que se dispone es importante señalar que además de estos cuatro debates que vamos a tener de orden temático donde podrán participar las candidatas y candidatos que los partidos políticos tengan a bien designar seguiremos contando también con debates de orden distrital conforme se vayan requiriendo por parte de los partidos políticos y los candidatos interesados, por último quiero señalar que esta, que estas bases son al igual que la anterior modificación al reglamento son innovadores intentos no existen precedentes en el país que regulen este tipo de eventos por lo que estamos ciertos que estamos realizando además de una aportación a nuestro Sistema Nacional Electoral también estamos haciendo una aportación a la teoría de los debates y la forma en la cual podemos llegar a la ciudadanía haciendo uso de las nuevas tecnologías que tenemos a nuestra disposición, es cuanto Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los miembros del Consejo General, el proyecto de acuerdo para su discusión, y preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, señaló *“Gracias Presidenta, con esta adhesión que se le hizo al Reglamento de Debates del capítulo 6 de debates en línea, entonces el candidato una vez que haga la solicitud a este instituto, deberá manifestar en el mismo si quiere un debate presencial o si quiere un debate en línea, esa sería una pregunta, otra, no, dice que al menos cuatro debates de acuerdo a una adecuada distribución geográfica se puede repetir que el candidato de equis distrito o candidatos de equis distrito supongamos el 1 y el 2 que están allá para Acuña, Piedras Negras que están cercanos ellos podrán repetir una solicitud de debate, esa es otra pregunta, este y si ya tienen avance sobre la plataforma a utilizar los debates se harán a realizar para la plataforma tecnológica que tenga bien disponer el instituto no sé si ya tengan algunos avances para alguna plataforma utilizar para estos debates en línea.”*

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, respondió *“Gracias, la representación cuestiona primero si los debates que puedan solicitar serán presenciales o en línea, en este caso las bases se están proponiendo para que sean en línea, porque consideramos en línea porque como señalamos en los antecedentes la actual situación que nos obliga a guardar en la medida de lo posible el menor acercamiento o la menor posibilidad del conjunto de gentes que se den cita en un lugar en específico, inclusive recordarán que está en el protocolo para el registro de candidatos estamos reduciendo al menor número posible de personas, entonces en el caso de los debates queremos*

aprovechar al máximo el potencial de los, de esta plataforma tecnológica para que no se puedan realizar los debates en línea, por tanto, los debates que se están previendo para este proceso serían básicamente en línea y por eso estamos haciendo estas bases enfocadas a los debates en línea, no estamos previendo para en este caso para estas elecciones debates presenciales y tu pregunta me parece muy oportuna porque si ustedes se fijan hicimos en dos partes la reforma, primero fue el reglamento debates para permitir los debates virtuales, no se eliminan los presenciales naturalmente, en esta etapa ya para este acuerdo que estamos el día de hoy haciendo es el acuerdo mediante el cual se emiten las bases para el desarrollo de los debates en línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, es decir solamente para este proceso si en el siguiente proceso hay condiciones para que se puedan realizar debates presenciales seguramente podrán realizarse, pero para éste solamente se están previendo debates en línea; respecto a la, de la segunda pregunta según yo entiendo tenemos dos modalidades de debates los debates temáticos que son los que queremos impulsar porque eso nos permiten abrir un mayor número de debates, con temas de interés para la ciudadanía, esos son cuatro y sigue habiendo distritales puede ser que un candidato distrital participe en, un candidato a diputado en un distrito participe en el temático y si hay un distrital en el cual forma parte como candidato también podría participar, lo que si no se puede es que los cuatro temáticos o un candidato repita las cuatro veces no, la idea es que exista diversidad entre los candidatos a ustedes como partidos pueden tener hasta 16 candidatos de mayoría pueden seleccionar dos mujeres y dos hombres para que participen en el debate temático y en el debate distrital como ya comentamos pues hay participarían pues los candidatos que estuvieran afiliados o registrados debidamente en cada uno de los distritos y por último respecto de la plataforma digital tenemos avances con la plataforma con la que hemos venido trabajando que ustedes conocen bien, que es con la que hemos realizado las sesiones, comisiones y de este propio Consejo General en línea esa plataforma es robusta y nos ha dado excelente resultado, sin embargo la Comisión de Innovación y la Dirección de Innovación van a estar estudiando otras plataformas para ver cuál es la que mejor se adecua a las necesidades, pero hasta el momento la que hemos utilizado hasta el día de hoy ha sido eficiente ponderamos que pueda ser la que finalmente escojamos para este proceso.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría una segunda ronda de discusiones, por lo que, preguntó si había alguna intervención al respecto. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó *“Gracias Consejero, si me sacan nada más de duda nuevamente el Consejero Juan Carlos, que es el exponente de la reforma de adhesión al reglamento, en la reunión previa o como cita usted ahorita o mencionó, esto de los debates en línea no quita que pueda hacer debates presenciales nada más si me puede recapitular o me puede corregir porque a lo mejor yo estoy entendiendo mal, habíamos dicho en la previa o donde se presentó esta adhesión de capítulo al reglamento, decía, decíamos que era nada más*

adicional por el tema de lo que estábamos viviendo del tema de la pandemia, pero no quita o no exige que no puede haber debates en línea y yo lo citaba por el tema del Congreso del Estado. Hoy este instituto está sesionando presencialmente, pero no exige que no pueda haber debates presenciales, yo decía también en aquella ocasión, es porque es el único o va a ser de los más mecanismos que puedan utilizar los candidatos para hacerlas, proponer las plataformas políticas legislativas que traemos cada partido político y ya no entendí ahorita, si este proceso va a ser puro debate en línea, o también va a ser debates presenciales, nada más y me puede aclarar un poquito porque a lo mejor yo me perdí de la guía.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló *“Les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General que no a ver diálogos entonces este yo le voy a contestar, mientras dure el tema de la pandemia de la emergencia sanitaria los debates serán en línea, así está establecido en los lineamientos y no hay posibilidades de que haya debates presenciales mientras dure la emergencia sanitaria, lo que sí hay posibilidades es que haya debates distritales es decir va a haber, estamos previendo la posibilidad que haya cuatro debates temáticos, regionales también tomando en cuenta la distribución geográfica del Estado y además si así se dan la situación que lo soliciten los candidatos, etcétera se puede haber el debates distritales, pero definitivamente todos tendrán que ser en línea, gracias. “*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría una tercera ronda de discusiones, por lo que, preguntó si había alguna intervención al respecto. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, pues en el mismo sentido que antecedían mis compañeros, ahí nos perdimos un poquito, como usted ya nos hizo favor de aclararnos, nada más tenemos una pregunta o tengo una pregunta ¿va a haber difusión de los debates en línea? porque va a ser la única plataforma por la cual vamos, van a exponer cada partido las propuestas, la plataforma electoral que se ingresó a este Instituto Electoral, con las propuestas de gobierno y realmente pues quedaría carentes y va a ser nada más entre nosotros el debate y la ciudadanía no se entere o sea cuál es el método que van a utilizar ustedes como Consejo para la difusión del mismo es cuanto.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, señaló *“Gracias, yo seré breve Consejera, nada más para dejarlo sentado en*

la mesa y que quede en el orden de la minuta que se va a levantar, creo que, creo que nos perdimos porque, lo que se mencionó en aquella ocasión del tema de los debates en línea y el Consejero ponente Juan Carlos citaba, que era una adhesión al reglamento, nunca dijimos o nunca se dijo perdón, a lo mejor yo estoy entendiendo mal nunca se dijo que si va a ser nada más debates en línea, y yo comenté que también si yo decía todavía que si le podíamos adicionar que los debates en línea fueran presenciales quienes así lo solicitaran y me dijeron que no qué porque ya estaba articulado en otra parte del reglamento, los debates presenciales entonces nada más para dejar claro que a mí no me quedó claro porque esto no debilitaba o no limitaba que fueran los debates presenciales nada más para dejarlo asentado de que y coincido con lo que lo que dice Cristóbal pues es una de las formas y yo lo he reiterado de la posición que van a tener los candidatos para presentar su plataforma legislativa, gracias.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, señaló que solicitaba el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, a quien cedió el uso de la voz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Muchas nada más para responder muy brevemente, en el tema de la difusión es importante en la base novena y décima establecemos que, habremos de realizar el instituto una amplia difusión de los debates tanto en medios sociales, redes sociales, internet, medios de comunicación e inclusive también haremos un programa específico para invitar instituciones, organizaciones, observadores electorales y personas interesadas en los procesos para que también nos sigan, es decir si está previsto que habrá una difusión muy amplia para que en efecto se puedan seguir de hecho es un interés primordial de que podamos difundir al máximo las Plataformas Electorales, como ya lo hemos hecho y este será un mecanismo que no podemos dejar pasar de lado, entonces yo creo que sí vamos a tener en ese sentido y otro el tema ya lo señaló muy oportunamente la Presidenta, es cuanto Consejera.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que ya no había más intervenciones registradas, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/072/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES EN LÍNEA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se emiten las Bases para el desarrollo de los debates en línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las Bases para el Desarrollo de los Debates en Línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los siguientes términos:

BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES EN LÍNEA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020

Primera. Ámbito de aplicación.

1. Las presentes bases rigen para los debates que habrán de realizarse en el marco del Proceso Electoral 2020, mismos que serán en línea, sujetándose a lo que dispone el capítulo VI del Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los que serán operados por el Instituto Electoral de Coahuila.

Segunda. Modalidades de los debates en línea.

1. Los debates en línea se desarrollarán bajo la modalidad temática, procurando programar hasta cuatro, en los cuales se buscará una adecuada distribución geográfica y en donde habrán de participar candidatas y candidatos de los partidos políticos, los cuales en su selección deberán observar el principio de paridad de género, proponiendo igual número de mujeres y hombres, además de procurar la representación de las diversas regiones del estado, a efecto de abordar tópicos relativos tanto a su plataforma electoral, como a los temas que, en su caso, determine la Comisión.

Tercera. Condiciones para su realización.

1. Los debates solamente se realizarán si al menos dos candidatas o candidatos registrados solicitan su inscripción al mismo, a través de las representaciones partidistas correspondientes.

2. La inscripción para los debates temáticos se hará ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el formato que se habrá de proporcionar.

3. En los debates temáticos, los partidos deberán observar el principio de paridad de género, proponiendo igual número de mujeres y hombres, y

procurar la representación de las diversas regiones del estado. No podrá participar una candidata o candidato en más de un debate.

4. La inasistencia de uno o más participantes, no será motivo para no realizar el mismo.

5. Todos los y las participantes tendrán el mismo tiempo de participación y su presentación y trato será bajo un forma preestablecido e igualitario.

Cuarta. Calendario

1. Los debates únicamente se podrán llevar a cabo durante el periodo que comprende las campañas electorales, para lo cual, con base al número de participantes registrados, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos emitirá el calendario con las etapas y horarios correspondientes.

Quinta. Actos preparatorios a los debates.

1. Los debates se habrán de realizar por la plataforma tecnológica que tenga a bien disponer el Instituto. La información de carácter técnico, incluyendo los requerimientos para la conexión y la asistencia necesaria, serán puestos a disposición de las representaciones partidistas y candidaturas independientes.

2. El orden de participación habrá de ser sorteado en sesión de la Comisión, donde se fijen las regiones geográficas con al menos dos solicitudes de inscripción. El sorteo se hará con la presencia de la representación partidista y candidaturas independientes, mediante boletas que, en un primer grupo, contengan el nombre del partido o candidatura; y en un segundo grupo, el orden de intervención. Estas boletas se depositarán en dos recipientes. Se procederá a extraer una papeleta con el nombre de un partido o candidatura y enseguida el número de su intervención, continuando hasta agotar los participantes. Realizado lo anterior se dará a conocer el orden de intervención y el calendario definitivo de debates temáticos que reúnan el número mínimo de participantes.

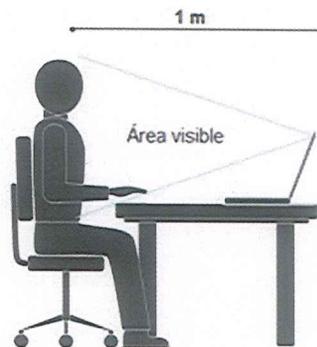
3. Los partidos políticos y candidaturas independientes, deberán designar un enlace por cada debate, que habrá de ser el responsable de la señal y la atención a cuestiones de conexión, y quien deberá verificar la compatibilidad de su equipo y la calidad de su internet, así como auxiliar en forma técnica al participante.

4. Habrá de realizarse un simulacro previo al debate virtual, a efecto de poder comprobar la conexión, así como la señal de audio y video, sin que sea obligatorio que participen las candidatas y candidatos.

5. La dirección de enlace (vínculo), así como las claves de acceso, habrán de entregarse a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, con al menos 24 horas de anticipación.

6. Los participantes del debate deberán conectarse quince minutos antes del inicio del debate, a efecto de realizar una última prueba con las candidatas y candidatos. En el nombre de usuario con el que habrán de ingresar, deberá seguir el siguiente modelo: Nombre y Apellidos; Siglas del Partido o Nombre y Apellidos Independiente, según sea el caso.

7. Los participantes deberán ceñirse al siguiente modelo de ubicación:



En caso de que se utilice una cámara posterior operada por el técnico de apoyo se deberá seguir igualmente el formato, donde aparezca el candidato visible en rostro y manos. Se recomienda el uso de audífonos y micrófono, ya que ello entrega un audio más limpio y permite un mejor seguimiento.

8. La persona que modere el debate deberá ceñirse estrictamente al guion que se le haya otorgado. Las o los moderadores, atendiendo al principio de paridad, serán designados por la Comisión. Para este proceso electoral 2020 quien desempeñará tal función será, preferentemente, una servidora o servidor del Instituto Electoral.

Sexta. Desarrollo del Debate

1. A la hora señalada en el calendario, habrá de iniciarse con el debate con las candidatas y candidatos en línea. Las personas que ingresen en forma posterior no podrán hacer uso de la voz en la ronda respectiva, sino hasta la próxima vuelta, donde se les habrá de agregar el tiempo no usado.

2. La falta de conexión de uno o más de las y los candidatos, no será causa para la no realización de los mismos.

3. La persona que habrá de moderar el debate contará con un guion al que deberá sujetarse, donde se hará una breve introducción de las bases del debate, explicando las reglas que lo rigen.

4. *Enseguida, en una primera ronda, cederá el uso de la voz a las y los participantes hasta por dos minutos, para que realicen una presentación personal y su planteamiento inicial.*
5. *En una segunda ronda, se habrá de conceder la palabra hasta por cinco minutos a cada participante, para que exponga sus planteamientos siguientes y responda cuestionamientos, si así lo requiriera.*
6. *Si hubiera siete o menos participantes, se podrá ampliar a una tercera ronda, y se habrá de otorgar la palabra, hasta por cinco minutos para los mismos propósitos.*
7. *Si hubiera cinco o menos participantes, se podrá ampliar a una cuarta ronda de cinco minutos, con los mismos propósitos.*
8. *Si fueran tres o menos participantes, se podrá ampliar a una quinta ronda con los mismos propósitos, hasta por diez minutos.*
9. *En todos los supuestos, habrá una ronda final para conclusiones y despedida, hasta por dos minutos para cada participante, al término de la cual, el moderador dará por concluido el debate, dando lectura al mensaje de despedida institucional.*
10. *No se permite el uso de presentaciones electrónicas, pero los participantes podrán hacer uso de carteles impresos y mostrarlos a la cámara, si así lo desean. Podrán tener a su disposición documentos impresos, mas no dispositivos o medios electrónicos.*
11. *Cada vez que una candidata o candidato se le otorgue el uso de la voz, en la señal que se entrega para difusión, habrá de aparecer en primer plano y su micrófono será abierto. Mientras ello no ocurra, los micrófonos estarán apagados.*
12. *Habrà un cronometro para que las y los participantes puedan seguir su tiempo disponible y adicionalmente diez segundos antes de terminar se emitirá una señal audible. Al término del tiempo, se procederá al cierre del audio.*
13. *Los participantes son responsables de su producción y entrega de señal, por lo que deberán asegurarse de contar con un internet confiable y de calidad. No se recomienda la transmisión por vía celular ni tampoco la conexión desde redes públicas compartidas. El Instituto a través de sus áreas técnicas entregará la información necesaria para la conexión, incluyendo los requerimientos de software (programas) y hardware (equipos) necesarios para una adecuada conferencia.*

14. En caso de que uno de los participantes no pueda intervenir debido a un problema de conexión, perderá su turno en esa vuelta y se le compensará dicho tiempo en la siguiente ronda.

15. Si la falla de conexión ocurre durante la intervención, se pasará al siguiente participante, y el tiempo que le hubiere faltado, se le habrá de compensar en su siguiente ronda de intervención.

16. El fondo que tenga la o el candidato en su transmisión no deberá contener logos o diseños que aludan a su campaña y/o su partido político.

Séptima. Del orden en el debate.

1. Deberá prevalecer el orden, respeto y cordialidad entre las y los candidatos, por lo que habrán de evitar ofensa, difamación y calumnia que denigren a las candidatas o candidatos, sus partidos políticos, instituciones o terceros.

2. Los partidos políticos y sus candidatos son responsables de las contraseñas de acceso que se les otorguen. No se permitirá la entrada a la videoconferencia de personas ajenas al debate.

3. Habrá en el espacio de videoconferencia, dos comisionados y/o comisionadas por parte del Instituto Electoral de Coahuila, quienes apoyaran en los trabajos del debate a la moderadora o moderador, procurarán el respeto a la normatividad y en su caso podrán sancionar a las y los participantes que no cumplan con lo establecido, retirándole la palabra en su intervención posterior o en caso grave o reiterado, con la pérdida de sus intervenciones.

Octava. De la difusión del debate.

1. La transmisión y difusión de los debates será gratuita a través de los medios de red social y de internet con que cuente el Instituto, siempre en forma íntegra y sin alterar sus contenidos, pudiendo igualmente difundirse por los medios de comunicación en los términos previstos en la normatividad electoral.

Novena. Previsiones generales.

1. El Instituto Electoral de Coahuila realizará la promoción de los horarios de los debates a través de sus redes sociales y portal de internet e invitará por medios electrónicos a que los sigan, a instituciones y organizaciones de la sociedad civil, observadores y observadoras electorales y personas interesadas en los procesos electorales, que se tengan registradas en los directorios de las áreas de participación ciudadana y educación cívica.

2. Las peticiones que, en su caso, se presenten para la realización de un debate distrital serán analizadas y resueltas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme a las bases aquí establecidas, siempre que se

encuentren debidamente suscritas en forma conjunta por la candidatura y la representación partidista o independiente acreditada ante el comité distrital respectivo y que el escrito haya sido recibido formalmente en dicho órgano electoral desconcentrado.

Décima. Casos no previstos.

- 1. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.*

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página de Internet del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:26) catorce horas con veintiséis minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (07) siete de agosto de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo